

EDICTO N°. 207

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A ADOLFO DE OBARRIO MANZINI Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días, para que presenten sus alegatos escritos en el **RECURSO DE HECHO**, presentado por el Licenciado Carlos Eugenio Carrillo Gomila y Asociados, en representación de Desarrollo Multinacional HEDP, S.A, en contra del Auto N°219 del 16 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTÍFIQUESE,

**JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA